

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. TOMÁS CABEZÓN CASAS, D. EDUARDO CARAZO HERMOSO Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

179/002013

78262

- **¿Se ha producido algún problema de negativa o resistencia de directivos o responsables de RTVE a la hora de participar en el programa de TVE “Rtve responde”?**

En el artículo 12, i, del Estatuto del Defensor de la Audiencia se establece que estará obligado a *“disponer, aparte de la web ya mencionada, de los correspondientes espacios o programas en TVE y RNE, en los que se estimule la participación de los espectadores y oyentes, recogiendo las quejas y sugerencias más relevantes, las explicaciones de los profesionales interesados y la valoración, si fuera oportuno, del propio Defensor. Estos espacios o programas deben contribuir, además, a un mejor conocimiento del funcionamiento interno de RTVE para que sus destinatarios comprendan los procesos de producción y para estimular una actitud más informada y crítica. Estos espacios o programas, para ser eficaces, deberán responder a criterios de rigor y amenidad para favorecer su carácter pedagógico”*.

Desde mi toma de posesión como Administradora provisional única, el Defensor afirma que todas las áreas participan en el programa ‘RTVE Responde’ y solo, puntualmente, remiten la respuesta por escrito.

En Madrid, a 12 de enero de 2021

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



Rosa María Mateo Isasi

ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA